



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-045/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - VERSIÓN 03.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2517/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 112/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL VERSIÓN 03", en la que se actualiza la Política de Control Interno, de acuerdo a los lineamientos de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015 para un Sistema de Control Interno; y

CONSIDERANDO: Que el inciso b) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50 aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS a: *"Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto"*;

La Resolución C.A. N° 039-007/2009, de fecha 28 de abril de 2009, "POR LA QUE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SE COMPROMETE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP";

La Resolución C.A. N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, "POR LA QUE SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015";

La Resolución C.A. N° 096-12/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, "POR LA QUE SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, VERSIÓN 00 PARA SU IMPLEMENTACIÓN";

La Resolución C.A. N° 079-047/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, VERSIÓN 02";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-045/2024

Que, por Resolución C.A. N° 083-035/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Instituto de Previsión Social para el Periodo 2023 – 2028 (PEI 2023-2028), por lo que corresponde actualizar las Políticas de Control Interno a los nuevos Planes estratégicos institucionales, además de articularla con un enfoque sistémico de comprensión clara para dar cumplimiento a su propósito;

Que, de acuerdo con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015), como parte del compromiso de la Alta Dirección respecto al sistema de control interno, la Máxima Autoridad debe demostrar liderazgo y compromiso, garantizando el establecimiento y la implementación efectiva de la Política de Control Interno, asimismo, se establece que: *“La Dirección debe establecer, revisar y mantener una política de control interno que sea adecuada tanto al propósito como al contexto de la organización, y que respalde el direccionamiento estratégico. Además, se señala que: “La institución debe asegurar que la Política de Control Interno funcione como el marco de referencia fundamental para la configuración y desarrollo de los demás componentes y principios del sistema de control interno”;*

Que, la Política de Control Interno versión 03, ha sido desarrollada de manera participativa juntamente con el Equipo Técnico MECIP, el cual está integrado por representantes de las diferentes Gerencias y Direcciones del Instituto de Previsión Social, quienes han contribuido activamente con sus conocimientos y experiencia para garantizar que la política refleje las necesidades y realidades de la institución. Además, para la actualización de la política se consideró la Guía para Elaboración de Políticas del Instituto de Previsión Social versión 01, aprobada por Resolución C.A. N° 075-019/2024, de fecha 24 de setiembre de 2024, siguiendo los lineamientos establecidos en dicha normativa;

Que, el Instituto de Previsión Social, asumió el compromiso institucional de la mejora continua, a través de la implementación y revisión permanente de los instrumentos y mecanismos de control interno de la institución, razón por la cual se hace necesaria la actualización de la Política de Control Interno del IPS;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 093/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-045/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la actualización de la Política de Control Interno, Versión 03, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 20 (veinte) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer a todos los funcionarios y responsables de las distintas dependencias del Instituto de Previsión Social, la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Política aprobada en la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Unidad Técnica MECIP, conjuntamente con el Departamento de Capacitación, dependiente de la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el desarrollo de talleres de sensibilización y cursos referente a la Política de Control Interno para todos los funcionarios de la institución.-----
- 4°) Disponer que, el Comité de Buen Gobierno de la Institución, actualice el Código de Buen Gobierno del IPS, conforme a lo establecido en la presente resolución.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, es responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Versión 03

Noviembre – 2024

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia Páez
Jefe Unidad Téc. MECIP
Dirección de Organización y Calidad

[Signature]
Lic. Sonia Páez
Dirección de Organización y Calidad
Gerencia de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Carlos Frutos Acosta
Gerente
Gerencia de Desarrollo y Tecnología



**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03**

ÍNDICE

Ficha Técnica	3
Glosario de Términos	4
1. Introducción	6
2. Política de Control Interno. - Objetivo	6
3. Alcance	6
4. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	6
5. Principios de Control Interno	7
5.1 Compromiso de la Máxima Autoridad	7
5.2 Valores éticos.....	7
5.3 Transparencia y Rendición de Cuentas	8
5.4 Gestión Basada en Riesgos.....	8
5.5. Enfoque Basado en Procesos	8
6. Implementación y Seguimiento	9
6.1. Establecimiento de Controles	9
6.2. Comunicación Interna y Externa	10
6.3. Capacitación y Desarrollo de Competencias.....	10
6.4. Evaluación y Mejora Continua.	11
6.5. Canales de Retroalimentación en Tiempo Real.	13
6.6. Responsabilidades claras en el Control Interno.....	14
7. Revisión y Aprobación	16
Anexo: Procedimientos y Guías para la Implementación de los Principios de Control Interno .	17
1. Compromiso de la Máxima Autoridad	17
2. Valores Éticos	17
3. Transparencia y Rendición de Cuentas	18
4. Gestión Basada en Riesgos.....	18
5. Enfoque Basado en Procesos	19
6. Comunicación Interna y Externa.	20
7. Evaluación y Mejora Continua.....	20



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

Ficha Técnica.

Este documento fue elaborado bajo enfoque colaborativo participativa, con la colaboración de cada uno de los Líderes Mecip representantes de Gerencias y Direcciones del Instituto de Previsión Social. El proceso incluyó reuniones, análisis de riesgos, consultas a varias dependencias, socialización con todos los distintos niveles y sectores de la organización.

Autoridades del Instituto de Previsión Social

Consejo de Administración.

Dr. Jorge Magno Brítez Acosta

Presidente del Consejo de Administración del IPS.

Dr. Aníbal Manuel de los Ríos

Consejero en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Señor Carlos Alberto Pereira Olmedo

Consejero en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Señor José Emilio Argaña Contreras

Consejero representante de los Empleadores.

Señor Víctor Eduardo Insfrán Dietrich

Consejero representante de los Trabajadores Aportantes.

Señor José Jara Rojas

Consejero representante de Jubilados y Pensionados

Coordinación General

Lic. Fanhy Ayala – Directora – Dirección de Organización y Calidad- Coordinadora de implementación MECIP.

Equipo Técnico institucional.

- Sonia Páez – Unidad Técnica MECIP.
- José Osorio – Unidad Técnica MECIP.
- María Dejesus Velázquez – DGP - DOC
- Gustavo Franco – Auditoría Interna.
- Abelardo Fleitas – Dirección de Organización y Calidad
- Sonia Ramírez – Unidad Técnica MECIP.
- Ana María Limprich – Gabinete de Presidencia.
- Carmen Flores – Unidad de Anticorrupción y Transparencia.
- Walter Vázquez – Dirección de Organización y Calidad.
- María Belén Lugo – Dirección de Hospitales Área Central.
- Julio Franco – Dirección de Planificación.
- Rosa Carolina Benegas – Dirección de Inversiones.
- Olga Larrosa - Dirección de Hospitales Área Interior
- Maidi Grunfeld – Dirección de Organización y Calidad.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

Glosario de Términos

- **Auditoría Externa:** Evaluación independiente de los procesos, sistemas y controles internos realizada por un ente externo a la organización para verificar su conformidad con las normativas y estándares vigentes.
- **Canales de Retroalimentación:** Mecanismos establecidos por la institución para recibir comentarios, reportes de irregularidades o sugerencias de mejora por parte de los funcionarios o grupos de interés.
- **Controles Correctivos:** Acciones que se implementan para corregir errores o debilidades identificadas en los procesos con el fin de evitar su repetición futura.
- **Controles Detectivos:** Herramientas o procesos diseñados para identificar errores, irregularidades o incumplimientos que ya han ocurrido dentro de la organización.
- **Controles Preventivos:** Acciones y procedimientos implementados para prevenir que ocurran errores o actos indebidos, garantizando que las operaciones se realicen conforme a lo planificado.
- **Cultura Organizacional:** Conjunto de valores, creencias y comportamientos que caracterizan a una organización y guían el comportamiento de sus empleados.
- **Evaluación de Riesgos:** Proceso de identificación, análisis y priorización de los riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos institucionales.
- **Indicadores de Desempeño:** Métricas utilizadas para medir la efectividad de los procesos y controles internos, y evaluar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- **Intranet Institucional:** Plataforma digital interna utilizada por los funcionarios de la institución para acceder a información, políticas y normativas relacionadas a la operatividad de la institución.
- **Línea de Denuncias:** Canal confidencial habilitado para que los funcionarios o usuarios puedan reportar irregularidades, malas prácticas o incumplimientos de forma anónima si así lo desean.
- **MECIP 2015:** Normativa que establece los requisitos mínimos para la implementación de un sistema de control interno en las instituciones públicas, alineado con estándares de transparencia, ética y eficiencia.
- **Mejora Continua:** Proceso de revisión y optimización constante de los procedimientos, controles y actividades dentro de la institución con el fin de incrementar su eficiencia y efectividad.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

- **Política Institucional:** Documento que establece los lineamientos, objetivos y directrices que deben ser seguidos por todos los niveles de la institución para asegurar el cumplimiento de su misión y visión.
- **Prestaciones Económicas:** Beneficios económicos otorgados por la institución a sus asegurados, como pensiones, jubilaciones o subsidios, de acuerdo con las normativas vigentes.
- **Prestaciones de Salud:** Servicios de atención médica y hospitalaria proporcionados por la institución a sus asegurados, con el fin de garantizar el bienestar físico y mental de los mismos.
- **Proceso de Aprobación:** Secuencia de pasos formales que deben seguirse para aprobar decisiones clave dentro de la institución, garantizando que se consideren los riesgos y el impacto de dichas decisiones.
- **Rendición de cuentas:** Obligación de los funcionarios de explicar y justificar sus acciones y decisiones dentro de la organización, asegurando responsabilidad y transparencia.
- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un evento que afecte negativamente el logro de los objetivos institucionales.
- **Sostenibilidad Financiera:** Capacidad de la organización para mantener su funcionamiento a largo plazo, asegurando un balance adecuado entre ingresos y egresos para cumplir con sus obligaciones sin comprometer su futuro.
- **Transparencia:** Principio que implica la claridad y accesibilidad de la información, permitiendo a los interesados comprender las decisiones y acciones tomadas por la institución.
- **Trazabilidad:** Capacidad para rastrear todas las decisiones, acciones y operaciones dentro de la institución, permitiendo una revisión clara de la ejecución y resultados de los procesos.
- **Valores Éticos:** Conjunto de principios morales que guían las acciones y decisiones dentro de la institución, como la honestidad, integridad, responsabilidad, respeto y transparencia.
- **Observaciones o no conformidades:** se refieren a las discrepancias identificadas durante una auditoría que indican el incumplimiento de normas, políticas, procedimientos o estándares establecidos. Estas observaciones pueden abarcar aspectos operativos, financieros o de control interno y son documentadas en el informe de resultados de la auditoría. Su propósito es señalar áreas que requieren atención y mejora, y suelen ir acompañadas de recomendaciones para acciones correctivas, plazos para su implementación y la identificación de las áreas responsables de llevar a cabo dichas mejoras.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

1. Introducción

La presente Política de Control Interno se establece para proporcionar un marco de referencia que guíe la gestión del Instituto de Previsión Social hacia el logro de su misión: **Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera.** Asimismo, se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, alineándose con la Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – mecip 2015, esta política busca integrar la cultura organizacional, fortalecer la transparencia y asegurar la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

2. Política de Control Interno. - Objetivo

Esta política tiene como propósito principal asegurar que el Sistema de Control Interno sea eficaz y eficiente, contribuyendo a la gestión responsable y transparente de la institución. Se compromete a cumplir los requisitos aplicables, incluyendo leyes y normativas internas, asegurando que todas las actividades sean realizadas conforme a los estándares éticos y profesionales, permitiendo el cumplimiento de la misión que es la de "Administrar el seguro social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera."

3. Alcance

La política es aplicable a todas las áreas de la institución, abarcando a todos los niveles jerárquicos y operativos, incluyendo la interacción de estos con clientes externos sean asegurados, proveedores etc. Todos los funcionarios son responsables de adherirse a los principios establecidos y participar activamente en la implementación del Sistema de Control Interno.

Lineamientos estratégicos

4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los ejes estratégicos institucionales se encuentran alineados con la política de control interno:

Eje 1: Fortalecimiento de la gestión de la Red Integrada e Integral de salud.

Objetivos:

1. Estructurar y garantizar una Red Integrada e Integral de Servicios de Salud, con enfoque de prevención de enfermedades y promoción de la salud.
2. Garantizar la sostenibilidad del sistema de salud para la cobertura de servicios con calidad de forma oportuna, eficiente y humanizada.
3. Promover la articulación intersectorial e interinstitucional para la optimización de los recursos, la docencia e investigación.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

4. Implementar efectivamente la planificación en salud en el área asistencial, la logística y las áreas de apoyo al acto médico.
5. Aplicar el concepto de Salud Digital en las RIIS.
6. Promover la implementación de líneas de cuidado por ciclo de vida.

Eje 2: Sostenibilidad del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones.

Objetivos:

1. Brindar prestaciones económicas oportunas a la población asegurada.
2. Maximizar los ingresos financieros e inmobiliarios del fondo.
3. Impulsar reformas legales para el financiamiento de las prestaciones económicas otorgadas equilibradamente entre el esfuerzo contributivo de los aportantes y los beneficios recibidos.
4. Promover el trabajo integral, para la implementación de la Política Institucional del Adulto Mayor 2021/2030, en todas las dependencias del IPS.

Eje 3: Innovación tecnológica y optimización de la gestión estratégica y administrativa.

Objetivos:

1. Fortalecer el direccionamiento estratégico institucional basados en la planificación, la gestión por procesos y el ambiente de control interno.
2. Lograr un sistema de abastecimiento de bienes y servicios oportuno y eficiente.
3. Mejorar las políticas del talento humano vigentes.
4. Innovar las tecnologías de información, comunicación y ciber-seguridad.
5. Promover la calidad en todos los proyectos de infraestructura física, mantenimiento edilicio y los equipamientos de la Institución actuales y futuros.
6. Asegurar el uso eficiente de los recursos institucionales.

5. Principios de Control Interno

5.1 Compromiso de la Máxima Autoridad

La Máxima Autoridad se compromete a liderar y asumir la responsabilidad por la efectiva implementación del sistema de control interno, asegurando la disponibilidad de recursos y promoviendo la mejora continua de los procesos institucionales.

5.2 Valores éticos.

El instituto se compromete a fomentar una cultura de integridad, transparencia y ética en todas sus operaciones. Este compromiso se materializa en la adopción de los valores y principios éticos: Honestidad, Integridad, Responsabilidad, Respeto, Solidaridad, Servicio, Transparencia, Empatía.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

5.3 Transparencia y Rendición de Cuentas

Fomentar un ambiente de trabajo transparente, donde la rendición de cuentas sea un pilar fundamental de la gestión, a través de su formalización mediante la documentación de procesos que establezcan objetivos, métodos, plazos y resultados para la rendición de cuentas. Los funcionarios deben estar preparados para explicar sus acciones y decisiones en el marco de sus responsabilidades.

Este principio garantiza que todas las funciones y responsabilidades dentro del Instituto de Previsión Social están claramente definidas y que los funcionarios son responsables de sus acciones.

5.4 Gestión Basada en Riesgos

Evaluación de Riesgos: Este componente del control interno implica la identificación, el análisis y la gestión de riesgos, partiendo del contexto estratégico de la institución, con el objetivo de minimizar pérdidas y maximizar beneficios. Además, busca mitigar cualquier riesgo que pudiera afectar el logro de los objetivos del Instituto de Previsión Social, asegurando la implementación de controles pertinentes y efectivos que garanticen una operación segura y eficiente.

Para una implementación efectiva, la gestión de riesgos se basará en la realización de un mapa de riesgos para cada uno de los procesos documentados en la institución. Este mapa permitirá:

- Identificar los riesgos inherentes a cada proceso.
- Evaluar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de estos riesgos.
- Priorizar los riesgos más críticos para su gestión inmediata.

Cada mapa de riesgos será revisado y actualizado de manera periódica, permitiendo que la gestión de riesgos sea un proceso dinámico y adaptativo, que responda a los cambios en el entorno institucional y normativo.

5.5. Enfoque Basado en Procesos

Integrar un enfoque basado en procesos, este enfoque garantiza la comprensión y cumplimiento de los requisitos legales, institucionales y de los grupos de interés, promoviendo la mejora continua del sistema de control. El propósito de este es contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión que sean claros y eficientes.

Para llevarlo a la práctica se siguen los siguientes lineamientos generales:

- **Documentación de Procesos:** Cada área debe mapear y documentar sus procesos mediante el Sistema de Gobernanza, módulo Gestión de procesos, identificando los pasos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y los requisitos normativos. Esto incluye definir responsables, plazos y recursos necesarios para cada actividad.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

- **Identificación de Indicadores:** Establecer indicadores de desempeño que permitan medir la eficiencia y efectividad de cada proceso. Estos indicadores deben revisarse para asegurar que los procesos cumplen con los estándares de calidad y eficiencia.
- **Capacitación y Comunicación:** Asegurar que todos los funcionarios involucrados comprendan los procedimientos y sepan cómo ejecutarlos correctamente. Esto puede lograrse a través de capacitaciones y una comunicación clara sobre los cambios o mejoras implementadas.
- **Revisión y Mejora Continua:** Implementar un ciclo de evaluación y revisión de los procesos para identificar áreas de mejora. Las auditorías internas y los reportes de desempeño deben servir como base para ajustar los procedimientos, incorporando las lecciones aprendidas y asegurando que el sistema se mantenga ágil y adaptativo.
- **Controles Preventivos y Correctivos:** Desarrollar controles internos preventivos que aseguren la correcta ejecución de los procesos, y controles correctivos que permitan abordar cualquier desviación o irregularidad. Estos controles deben estar integrados en los procedimientos documentados y ser revisados periódicamente.

6. Implementación y Seguimiento

6.1. Establecimiento de Controles

Definir e implementar controles adecuados que contribuyan a reducir riesgos significativos hasta niveles tolerables, asegurando la eficacia operativa, las actividades de control son políticas, procedimientos y mecanismos que ayudan a asegurar que las directivas de la Máxima Autoridad se lleven a cabo. Estas actividades incluyen autorizaciones, verificaciones, conciliaciones y la revisión del desempeño

Criterios para el Establecimiento de Controles:

1. **Controles Proporcionales al Riesgo:** Los controles se establecerán de acuerdo con el nivel de riesgo identificado en cada área. Las áreas estratégicas, misionales y de apoyo que gestionan recursos críticos (como la Gestión Financiera y la Gestión de Prestaciones en Salud y la Gestión de Prestaciones Económicas) deberán tener controles más estrictos y frecuentes que las áreas con menor riesgo.
2. **Controles de Aprobación y Autorización:** Todas las decisiones importantes que involucren recursos financieros, cambios estratégicos o decisiones operativas, deberán ser aprobadas en los diferentes niveles de la estructura jerárquica (Sección/Servicio, Departamento, Dirección, Gerencia, Consejo de Administración). Cada nivel debe revisar y autorizar según su competencia y responsabilidad.
3. **Estándares de Transparencia:** Los controles se diseñan para garantizar que todas las operaciones sean transparentes mediante la publicación de informaciones y que puedan ser auditadas fácilmente.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

4. **Uso de Tecnología en los Controles:** En áreas con acceso a sistemas digitales, se implementarán controles automatizados para facilitar el monitoreo y seguimiento. En áreas sin acceso a tecnología, se implementarán controles manuales.

Tipos de Controles Implementados:

- **Controles Preventivos:** Diseñados para prevenir errores o actos indebidos antes de que ocurran, como autorizaciones y verificaciones en tiempo real en los sistemas digitales.
- **Controles Detectivos:** Implementados para identificar errores o irregularidades que ya hayan ocurrido, como revisiones periódicas de los registros y auditorías internas.
- **Controles Correctivos:** Acciones diseñadas para corregir errores o debilidades detectadas, asegurando que se tomen medidas preventivas en el futuro.

Indicadores de Eficacia de los Controles:

- **Monitoreo de No Conformidades o Hallazgos:** Se realizará un seguimiento de las no conformidades identificadas en las auditorías y se medirán las acciones correctivas implementadas.
- **Trazabilidad:** Todas las decisiones y acciones deberán ser registradas y fácilmente accesibles para auditoría interna y externa, manteniendo un enfoque en la rendición de cuentas.

6.2. Comunicación Interna y Externa

Asegurar que la política de control interno sea comunicada y comprendida en todos los niveles de la institución, y esté disponible para los grupos de interés pertinentes. La información y la comunicación son fundamentales para que el control interno funcione de manera efectiva. Este componente asegura que la información relevante y oportuna esté disponible para los tomadores de decisiones en todos los niveles de la institución.

6.3. Capacitación y Desarrollo de Competencias.

El Instituto de Previsión Social se compromete a proporcionar capacitación continua a todos sus funcionarios en temas relacionados con el control interno, gestión de riesgos, ética y cumplimiento normativo. Esta capacitación se enfocará en asegurar que cada empleado comprenda:

1. **Su rol y responsabilidad** en la implementación de los controles internos establecidos.
2. **Los principios éticos** que guían la operación del IPS, fomentando una cultura de integridad y transparencia.
3. **El manejo de riesgos**, incluyendo cómo identificar, evaluar y mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. **El uso de herramientas tecnológicas** y procedimientos para ejecutar controles operativos y administrativos de manera eficiente.

La capacitación será obligatoria y se impartirá de manera periódica a través de:



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

- **Talleres presenciales y virtuales:** Dirigidos a todas las áreas gerenciales y operativas para asegurar un conocimiento homogéneo en todos los niveles jerárquicos.
- **Materiales de autoestudio:** Guías y manuales que estarán disponibles para consulta continua en la intranet institucional.
- **Evaluaciones periódicas:** Todos los funcionarios participarán en evaluaciones que midan su comprensión y aplicación de los principios de control interno.

Indicadores de efectividad de la capacitación:

- **Participación:** Número de funcionarios capacitados en relación con la plantilla total.
- **Evaluaciones:** Promedio de calificaciones obtenidas en las evaluaciones de control interno.
- **Impacto en la práctica:** Reducción de errores y no conformidades identificadas en auditorías tras la implementación de la capacitación.

6.4. Evaluación y Mejora Continua.

Realizar evaluaciones periódicas del sistema de control interno para asegurar su conveniencia y eficacia continua, implementando acciones correctivas y preventivas según sea necesario. Este principio implica la revisión continua de los procesos, con el fin de identificar áreas de mejora y asegurar que el sistema se mantenga actualizado y adaptado a las necesidades de la institución.

Para llevarlo a cabo se implementa el siguiente método:

1. **Programación de Evaluaciones:** Las evaluaciones se realizarán de manera anual, dependiendo de los niveles de riesgo identificados en cada área. Las áreas críticas, como la gestión financiera o de prestaciones, requerirán evaluaciones más frecuentes o pedido de la Máxima Autoridad, mientras que áreas de menor riesgo podrán ser evaluadas de manera anual.
2. **Uso de Indicadores:** Definir indicadores de desempeño para cada área bajo evaluación. Estos indicadores deben medir la eficacia de los controles internos, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo. Los resultados de estos indicadores servirán como base para las acciones correctivas o preventivas.
3. **Informe de Resultados:** Tras cada evaluación, se debe elaborar un informe detallado que incluya las observaciones encontradas, los riesgos identificados, y recomendaciones para mejorar los procesos. Este informe será compartido con los responsables de cada área, quienes deberán implementar las acciones correctivas correspondientes.

Auditoría Interna Periódica:

1. **Frecuencia de las Auditorías:**
 - Las auditorías internas se llevarán a cabo de manera anual en las áreas de mayor riesgo, como las relacionadas con las gestiones misionales o la veces que sean necesarias de acuerdo a las exigencias de la Máxima Autoridad o los organismos de control externo



**POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03**

- En áreas de menor riesgo, se realizarán auditorías puntuales conforme a requerimientos internos y externos como instrucciones de la máxima autoridad o por solicitud de órganos de control externo como la Auditoría General del Poder Ejecutivo o la Contraloría General de la República para garantizar que los controles sean revisados de manera oportuna.
 - En caso de cambios significativos en las operaciones o normativas, se realizarán auditorías extraordinarias para ajustar los controles a las nuevas realidades.
2. **Ámbitos de Evaluación:** Las auditorías internas revisarán los siguientes aspectos del sistema de control interno:
- **Cumplimiento Normativo:** Verificación del cumplimiento de las normativas internas y externas.
 - **Eficiencia de los Controles:** Evaluación de la efectividad de los controles preventivos y correctivos.
 - **Gestión de Riesgos:** Revisión de la identificación y mitigación de riesgos, asegurando que las áreas críticas estén adecuadamente gestionadas.
 - **Registro y Documentación:** Revisión de la calidad y consistencia de los registros y documentación generada en los procesos, asegurando la trazabilidad y transparencia.
3. **Informe de Resultados:** Tras cada auditoría, se generará un **informe detallado** que incluirá:
- Descripción de los hallazgos no conformidades encontradas.
 - Recomendaciones para acciones correctivas.
 - Plazos propuestos para la implementación de las mejoras.
 - Áreas responsables de implementar las acciones correctivas.
 - Áreas responsables del seguimiento del cumplimiento de las acciones correctivas.

Indicadores de Mejora Continua:

Para monitorear la eficacia del sistema de control interno y la mejora continua, se utilizarán los siguientes indicadores:

- **Porcentaje de hallazgos corregidos dentro del plazo:** Medir el cumplimiento de los plazos establecidos para corregir las deficiencias detectadas.
- **Reducción de hallazgos recurrentes:** Evaluar si las acciones preventivas han sido efectivas para evitar que se repitan los mismos problemas.
- **Mejora en el cumplimiento normativo:** Medir el grado de mejora en el cumplimiento de las normativas tras la implementación de acciones correctivas.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

6.5. Canales de Retroalimentación en Tiempo Real.

Se implementarán mecanismos de retroalimentación en tiempo real para permitir que todos los funcionarios reporten irregularidades o realicen sugerencias de mejora. Estos mecanismos incluirán una plataforma digital accesible, una línea telefónica directa y buzones físicos de sugerencias en áreas sin acceso tecnológico. Se garantizará la confidencialidad de los reportes y se ofrecerá una respuesta rápida para asegurar que se tomen acciones correctivas o preventivas de manera eficiente.

1. Canales de Comunicación Digitales

- **Plataforma Digital de Reportes:** Se encuentra disponible el sistema IPS te escucha, mediante el cual se reciben formularios de Consultas, quejas, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos que se encuentra en el portal web institucional para todo público.
- **Seguimiento de Reportes:** Cada reporte enviado genera un número de seguimiento ticket, lo que permite que el funcionario pueda verificar el estado de su reporte y saber si se están tomando acciones. En el lapso de 3 días llega la respuesta a los reclamos al correo electrónico indicado.

2. Línea Telefónica Directa

Para aquellas áreas donde el acceso a plataformas digitales sea limitado, se encuentra disponible la línea telefónica directa (021.231068) de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia. Esta línea estará dedicada a recibir reportes de irregularidades o sugerencias, especialmente en zonas rurales o con infraestructura tecnológica limitada.

- **Recepción de Llamadas:** Los funcionarios podrán hacer llamadas directamente a una línea habilitada para este fin, donde un operador capacitado tomará la información y generará un registro del reporte.
- **Registro y Seguimiento:** Los reportes recibidos por teléfono también se ingresarán en el sistema digital para su seguimiento y resolución.

3. Buzones de Sugerencias y Reportes Físicos

En las áreas sin acceso a tecnología o donde el uso de la plataforma digital no sea práctico, (hospitales, clínicas, puestos de salud, agencias administrativas) se colocarán buzones físicos de sugerencias y reportes en lugares estratégicos dentro de las instalaciones del IPS, donde los funcionarios podrán dejar sus informes.

- **Revisión Periódica:** Los buzones serán revisados de manera semanal por los responsables de las áreas. Las sugerencias e irregularidades reportadas se registrarán en la plataforma digital para su seguimiento.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

3. Capacitación y Concientización

Para asegurar que los funcionarios sepan cómo utilizar estos canales de retroalimentación, se realizarán campañas de capacitación y sensibilización, explicando:

- Cómo y cuándo reportar irregularidades o sugerencias.
- La importancia de la participación activa en la mejora del sistema de control interno.
- La confidencialidad y protección que se brinda a los reportes.

6.6. Responsabilidades claras en el Control Interno

1. Secciones o Servicios en unidades de salud (Nivel Operativo):

- **Responsabilidad General:** Los responsables de las secciones o servicios son los encargados de la ejecución directa de los controles internos en sus áreas operativas. Deben asegurarse de que los procedimientos y políticas definidos por la institución se cumplan en sus actividades diarias.
- **Acciones:**
 - **Aplicar controles preventivos y detectivos** en las operaciones diarias.
 - **Documentar y reportar** cualquier no conformidad o desviación de los procedimientos establecidos.
 - **Proponer mejoras** a los controles en función de las necesidades detectadas en su área.
 - **Informar y escalar** a su jefe de departamento cualquier riesgo identificado que no puedan mitigar directamente.

2. Departamentos (Nivel Medio):

- **Responsabilidad General:** Los departamentos tienen la tarea de supervisar y coordinar la implementación de los controles internos en sus respectivas áreas de trabajo y en las secciones bajo su responsabilidad, teniendo en cuenta que no todos los departamentos cuentan con secciones a su cargo. Son el puente entre las operaciones y la Dirección, asegurando que los controles se apliquen de manera uniforme y efectiva.
- **Acciones:**
 - **Monitorear el cumplimiento** de los controles establecidos en su área de responsabilidad y en las secciones o servicios a su cargo.
 - **Revisar y validar** la información y decisiones que provienen de las secciones antes de elevarlas a la Dirección.
 - **Reportar a la Dirección** las no conformidades y riesgos que requieren atención a nivel estratégico.
 - **Coordinar la capacitación** de los funcionarios sobre el control interno y la gestión de riesgos.

3. Coordinaciones (Nivel Intermedio entre Departamento y Dirección):

- **Responsabilidad General:** Las Coordinaciones, como enlace entre los Departamentos y la Dirección, tienen la función de supervisar el cumplimiento de los controles internos y coordinar la ejecución de las directrices de control interno emanadas desde la Dirección.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

Además, deben facilitar la comunicación y fluidez entre los niveles operativos y superiores, asegurando la coherencia y efectividad en la aplicación de los controles.

• Acciones:

- **Supervisar y asegurar** que los controles implementados por los Departamentos secciones o servicios se apliquen de forma uniforme, acorde a las políticas institucionales.
- **Revisar y consolidar** la información recibida de las secciones o servicios, verificando que cumpla con los estándares de control interno, antes de elevarla al Departamento o Dirección.
- **Asistir en la identificación de riesgos no mitigados** y colaborar con los departamentos para desarrollar planes de acción que respondan a dichos riesgos.
- **Coordinar la ejecución de auditorías internas específicas**, asegurándose de que los resultados sean comprendidos y aplicados en cada área operativa correspondiente.
- **Participar activamente en la formación continua del personal**, en colaboración con los Departamentos, para asegurar que los principios de control interno se apliquen adecuadamente.
- **Coordinar la capacitación** de los funcionarios sobre el control interno y la gestión de riesgos.

4. Dirección (Nivel Superior):

- **Responsabilidad General:** La Dirección es responsable de garantizar la efectividad del sistema de control interno en las áreas bajo su supervisión, revisando los informes y propuestas provenientes de los departamentos y asegurando que las decisiones estén alineadas con los principios de control interno.
- **Acciones:**
 - **Supervisar la implementación** de los controles a nivel departamental y asegurar la coherencia entre las distintas áreas de la organización.
 - **Evaluar y aprobar** las acciones correctivas y preventivas propuestas por los departamentos.
 - **Reportar a la Gerencia** las decisiones clave y cualquier riesgo significativo que no haya sido mitigado a nivel departamental.
 - **Participar en evaluaciones internas** para revisar la efectividad de los controles implementados y sugerir ajustes.
 - **Coordinar la capacitación** de los funcionarios sobre el control interno y la gestión de riesgos.

5. Gerencia (Nivel Gerencial):

- **Responsabilidad General:** La Gerencia tiene la función de validar las decisiones estratégicas relacionadas con el control interno y asegurarse de que el sistema esté alineado con los objetivos institucionales y cumpla con los estándares de auditoría.
- **Acciones:**
 - **Revisar y aprobar** las decisiones elevadas por la Dirección y garantizar que estas decisiones respeten los principios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

- **Supervisar la implementación** de los controles más críticos que afectan la gestión operativa de la institución.
- **Elevar al Consejo de Administración** los informes y recomendaciones más relevantes en términos de control interno y gestión de riesgos.
- **Dirigir evaluaciones periódicas** del sistema de control, con el objetivo de identificar oportunidades de mejoras y fortalecer de forma proactiva los procesos.

6. Consejo de Administración (Nivel Máximo de Decisión):

- **Responsabilidad General:** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la **aprobación final de las decisiones estratégicas** en materia de control interno y gestión de riesgos. Debe asegurar que las políticas de control interno sean coherentes con la misión y visión del Instituto de Previsión Social.
- **Acciones:**
 - **Revisar y aprobar** los informes y recomendaciones relacionadas al desempeño del sistema de control interno elevadas por la Gerencias y las Direcciones de línea que dependen jerárquicamente de la Presidencia.
 - **Garantizar el cumplimiento** de las normativas externas e internas a nivel institucional.
 - **Establecer directrices** para la mejora continua del sistema de control interno, con base en los informes de auditoría y el análisis de riesgos.
 - **Asegurar la sostenibilidad financiera** y operativa de la institución mediante la correcta aplicación de los principios de control interno.
 - **Fomentar la capacitación y concienciación del personal:** impulsar programas de formación continua para todos los funcionarios sobre los principios del control interno, asegurando que comprendan su importancia y cómo aplicarlos en su trabajo diario.

7. Revisión y Aprobación

La política de control interno será revisada anualmente para garantizar su alcance y adecuación a los cambios organizacionales y normativos. La aprobación de esta política corresponde a la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo.

7.1. Revisión Adaptativa

Además de la revisión anual, se establecerán mecanismos de revisión periódica adicional que se activarán en respuesta a cambios regulatorios, eventos significativos, modificaciones en la estrategia institucional o resultados de auditorías. Estas revisiones asegurarán que el sistema de control interno sea ajustado de manera ágil y eficiente a las circunstancias cambiantes.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

Procedimientos y Guías para la Implementación de los Principios de Control Interno

El presente anexo tiene como objetivo proporcionar a los funcionarios del Instituto de Previsión Social (IPS) directrices claras y procedimientos específicos para implementar de manera efectiva los principios de control interno en su trabajo diario. Estos lineamientos deben ser seguidos en todas las áreas de la institución, con el fin de garantizar una gestión eficiente, transparente y orientada a la mitigación de riesgos.

1. Compromiso de la Máxima Autoridad

Descripción del Principio: La Máxima Autoridad del IPS se compromete a liderar y asumir la responsabilidad por la efectividad del sistema de control interno, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para su correcta implementación.

Acciones para los Funcionarios:

- **Fomentar la comunicación abierta** con sus superiores sobre la implementación del control interno y la necesidad de recursos.
- **Participar activamente en las iniciativas de mejora** propuestas por la dirección, aportando ideas y sugiriendo mejoras en los procesos.
- **Cumplir con las directrices y políticas** establecidas por la máxima autoridad, promoviendo una cultura de responsabilidad en todas las áreas operativas.

Guía práctica de aplicación:

1. Asistir y participar en las reuniones de implementación del control interno convocadas por todos los niveles directivos.
2. Informar de manera oportuna sobre cualquier necesidad de recursos o dificultades en la aplicación de controles.

2. Valores Éticos

Descripción del Principio: El IPS fomenta una cultura de integridad, transparencia y ética en todas sus gestiones, materializando los valores de honestidad, integridad, responsabilidad, respeto, solidaridad, empatía, servicio y transparencia.

Acciones para los Funcionarios:

- **Aplicar los valores éticos en la toma de decisiones** diarias, asegurando que todas las acciones sean transparentes y responsables.
- **Reportar cualquier conducta inadecuada** o que vaya en contra de los valores éticos, utilizando los canales adecuados.
- **Actuar con integridad en todas las interacciones** tanto internas como externas, asegurando un trato justo y honesto con los beneficiarios y colegas.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

Guía práctica de aplicación:

1. **Reporte de Incidentes:** Si observas alguna irregularidad, como un error o una conducta poco ética, repórtala inmediatamente a tu supervisor directo o al área designada, usando el canal más apropiado, como correo electrónico o un formulario interno.
2. **Documentación Simple:** Al final de una nota, memorándum o documentación aprobada en la papelería institucional, añade una nota simple que diga: "Las acciones tomadas en este proceso cumplen con los principios de transparencia, responsabilidad y control interno."

3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Descripción del Principio: Todos los funcionarios deben rendir cuentas sobre sus actividades y decisiones. La transparencia es el pilar fundamental de todas las acciones dentro del IPS.

Acciones para los Funcionarios:

- **Documentar y justificar todas las decisiones y procesos** realizados, asegurando que cualquier acción sea fácilmente rastreable y explicable.
- **Facilitar la supervisión y auditoría interna** mediante la entrega oportuna y precisa de información requerida.
- **Responder de manera clara y concisa** a las solicitudes de información por parte de los auditores o las Gerencias y Consejo de Administración, proporcionando la documentación necesaria.

Guía práctica de aplicación:

1. Guardar todos los documentos y decisiones relevantes en un repositorio digital accesible para auditorías internas.
2. Completar informes sobre las actividades y procesos realizados, a pedido de los niveles superiores, asegurando que se incluyan justificaciones claras de todas las decisiones.

4. Gestión Basada en Riesgos

Descripción del Principio: La identificación, evaluación y gestión de riesgos son esenciales para minimizar pérdidas y maximizar beneficios. Se deben implementar controles para mitigar los riesgos que podrían afectar los objetivos del IPS.

Acciones para los Funcionarios:

- **Identificar riesgos** en las operaciones diarias, documentando posibles vulnerabilidades o áreas de mejora.
- **Clasificar los riesgos** de acuerdo a lo establecido en la metodología para la identificación y evaluación de riesgos institucionales.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

- **Evaluar el impacto de cada riesgo** en la operatividad y los objetivos de la institución, priorizando aquellos con mayor impacto.
- **Implementar controles específicos** para mitigar los riesgos identificados, asegurando que sean proporcionales al nivel de riesgo.
- **Participar en capacitaciones** relacionadas con la gestión de riesgos y control interno para estar informado de las mejores prácticas.

Guía práctica de aplicación:

1. Utilizar la resolución vigente por la que se aprueba la metodología para la identificación y evaluación de riesgos del IPS, para identificar los posibles riesgos operativos en los procesos bajo su responsabilidad.
2. Notificar mediante los canales correspondientes sobre cualquier amenaza o vulnerabilidad significativa, documentando las acciones correctivas propuestas.

5. Enfoque Basado en Procesos

Descripción del Principio: Todos los procesos deben estar alineados con los objetivos institucionales, garantizando la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

Acciones para los Responsables de los Procesos y funcionarios de la Institución:

- **Documentar y seguir los procedimientos**, para lo cual se debe tener en cuenta la resolución vigente por la que se aprueba el procedimiento de documentación y modelado de procesos, con su respectivo flujograma, el mapa de proceso, el normograma y demás documentaciones establecidas para las distintas dependencias que intervienen en los procesos para asegurar la consistencia en todas las operaciones y el control interno institucional.
- **Identificar oportunidades de mejora**: verificar en forma anual los procesos y riesgos del Mapa de procesos y actualizar en caso de necesidad, dejando registro de cada versión.
- **Participar activamente en los ciclos de evaluación y mejora** de los procesos, implementando ajustes según los resultados de las auditorías o revisiones.

Guía práctica de aplicación:

1. Realizar revisiones periódicas de los procedimientos que aplica en su trabajo diario y sugerir mejoras cuando se identifiquen inefficiencias.
2. Participar en las reuniones de evaluación de procesos para aportar retroalimentación sobre su experiencia operativa.



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. VERSIÓN 03

6. Comunicación Interna y Externa.

Descripción del Principio: La comunicación efectiva es fundamental para asegurar que la política de control interno sea comprendida y aplicada en todos los niveles. La información importante debe fluir de manera oportuna tanto dentro como fuera de la institución.

Acciones para los Funcionarios:

- **Asegurar la claridad en las comunicaciones** tanto escritas como verbales, evitando malentendidos y garantizando que la información crítica sea conocida por las partes relevantes.
- **Utilizar los canales de comunicación** oficiales establecidos por la institución para la distribución de información.
- **Facilitar la comunicación fluida** entre departamentos para la correcta implementación de controles y la resolución de problemas.

Ejemplo de Procedimiento:

1. Utilizar los sistemas internos de mensajería y documentación (como el correo electrónico institucional o la intranet) para distribuir información sobre los controles implementados.
2. Mantener una comunicación continua con el área de calidad para resolver cualquier duda o problema que surja en el proceso de implementación de controles.

7. Evaluación y Mejora Continua

Descripción del Principio: El sistema de control interno debe ser objeto de evaluaciones periódicas para asegurar su conveniencia y eficacia. La mejora continua se garantiza a través de auditorías internas y la implementación de acciones correctivas.

Acciones para los Funcionarios:

- **Participar en las auditorías internas** proporcionando toda la información necesaria de manera transparente.
- **Implementar las recomendaciones** surgidas de las auditorías y reportar su progreso.
- **Proponer mejoras** a los procedimientos de control interno basadas en su experiencia operativa y en los resultados de las evaluaciones.

Guía práctica de aplicación:

1. Mantener registros claros de todas las auditorías realizadas y las acciones correctivas implementadas en su área.
2. Presentar propuestas de mejora en los controles cada vez que se detecten ineficiencias o oportunidades de optimización.